

Un nuevo frente de batalla por el ambiente y la salud

Los Organismos transgénicos y la bioseguridad

Breve cronología a partir de 1998

Ana Ruiz Díaz
Red de Permacultura de México

Desde hace varios años se ha venido afirmando que los recursos genéticos jugarán un importante papel en este nuevo siglo y en el futuro, comparable al que ha tenido el petróleo para el impulso de la industria y la economía en el siglo XX. El rápido crecimiento de la industria biotecnológica, principalmente aquella relacionada con la agricultura y la ganadería parece confirmar esa visión pues el número de hectáreas sembradas con semillas transgénicas (de maíz, soya y oleaginosas, principalmente) pasó de 2 millones de hectáreas en 1996 a 40 millones en 1999.

Tal crecimiento, sin embargo, ha estado acompañada por una creciente serie de manifestaciones y acciones sociales en contra, por razones que tienen que ver con la utilización comercial del patrimonio genético de las plantas y animales que han alimentado a la humanidad, y por las evidencias científicas sobre los potenciales efectos en la salud de los consumidores y sobre algunas poblaciones biológicas que forman parte importante de los ecosistemas. Se compara el efecto potencial de su utilización con los riesgos y las consecuencias posteriores que ha tenido el uso comercial de la energía nuclear y la utilización masiva de productos agroquímicos sobre la salud y la biosfera. La "piratería" de

genes que realizan instituciones de investigación y compañías transnacionales de la agroindustria, en muchos casos despojan de los derechos de su utilización a los campesinos e indígenas de las culturas donde se han creado las variedades vegetales y animales en un largo proceso de selección y adaptación agroecológica. Por otro lado, el riesgo de liberar genes y organismos vivos modificados al medio ambiente no ha sido evaluado, ni existen evidencias suficientes sobre las repercusiones que esto puede tener para el mantenimiento de la diversidad biológica planetaria, de la que México es uno de los cinco principales poseedores. Recordemos que en la agenda planetaria, la conservación de la diversidad biológica, junto con los acuerdos para preservar la atmósfera y el clima planetarios son los principales objetos de negociación entre las naciones.

El artículo que ha preparado Ana Ruiz con la colaboración de Helio García hace un repaso de algunos de los principales momentos de la discusión sobre el tema de los organismos vivos transformados genéticamente en México, en los dos últimos años, todo ello en el contexto de la situación mundial. Como podrá apreciarse, ha habido un crecimiento paulatino en el interés sobre este tema, tanto por grupos ambientalistas, como campesinos y de consumidores mexicanos.

La cronología que ha continuación presentamos, exhibe el desarrollo de la corriente privatizadora de la biodiversidad impulsada por unos pocos centros de investigación y corporaciones transnacionales para el control de la alimentación y los medicamentos vía la propiedad intelectual, es decir, con patentes sobre organismos vivos modificados (OVM) para empleo industrial, farmacéutico, cultivos alimentarios, textiles, forrajeros y para tareas de biorrestauración... hasta ahora. En la Convención de Biodiversidad (CBD), resultado de los tratados derivados de la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, se acordó la elaboración de un Protocolo de Bioseguridad, ante el creciente comercio internacional de OVM, para proteger las culturas y la diversidad biológica ante el crecimiento de la industria de la biotecnología.

En Marzo de 1998. El Colectivo Ecologista Jalisco, Campo AC, el ITESO y la Red de Permacultura México convocaron al primer Seminario Taller de La Ciudadanía ante la Propiedad Intelectual de las Semillas y las Plantas Medicinales en Guadalajara. Frutos de este trabajo ciudadano pionero de 3 días de discusión y exposición de ciudadanos, campesinos, maestros agrónomos, abogados, investigadores y funcionarios, fueron la propuesta de contenidos para legislar el ac-

ceso a recursos genéticos, la protección de la soberanía alimentaria, de plantas medicinales, las variedades criollas y de los derechos de propiedad colectivos.

En Junio Greenpeace México entregó a las puertas de la Secretaría de Salud cientos de kilogramos de maíz transgénico con Bt (*Bacillus thuringiensis*) comprado en México en un movimiento para explicar la alarma de contaminación genética para el maíz del que Guatemala y México son centro de origen. También en este mes, en Canadá, el Foro Internacional para la Alimentación y la Agricultura (IFA), publicó la Declaración de Vancouver, misma que sería ratificada posteriormente en Cuernavaca.

El 19 de julio, se firmó la Declaración de Biodevastación de San Luis, EUA, en la 1ª Conferencia Internacional de Biodevastación donde se pidió a los gobiernos: *Prohibir los cultivos y alimentos genéticamente modificados, suspender el Proyecto Genoma Humano, y prohibir el empleo del gen Terminator y la explotación del conocimiento de los pueblos indígenas para ganancias privadas. *Instituir un programa justo y viable de transición para comunidades campesinas y agricultores.

En octubre de 1998 se dieron a conocer al público los estudios del Dr. Arpad Pusztai del Instituto Rowett del Reino Unido con sus resultados en alimentación de ratas con papas transgénicas con el gen de snow drop (*Galanthus nivalis GNA*), planta de la familia de la cebolla. Órganos vitales de las ratas, hígado, timo, vejiga y el cerebro perdieron peso; presentaron problemas de asimilación de nutrientes y alargamiento de la digestión en experimentos de 21 y 110 días. Pusztai reveló además que las papas no eran "substancialmente equivalentes" a sus plantas madres; en 2 generaciones, las papas con genes GNA-GM expresaron cambios significativos en sus proteínas y almidones, así como una reducción en los niveles de péptidos.

Entre octubre y diciembre de este mismo año, en Asia y en Europa empezaron a registrarse episodios de destrucción de campos con cultivos transgénicos, encabezados por organizaciones ambientalistas y campesinas. La compañía transnacional Monsanto publicó en internet 10 artículos para convencer al público de la seguridad que respalda a sus granos

transgénicos al tiempo que el Príncipe Carlos de Gales en Inglaterra publicó una carta expresa de rechazo a los alimentos genéticamente modificados y advierte sobre los riesgos de pérdida de diversidad para los países más pobres y la imposibilidad de controlar la contaminación genética derivada de esta tendencia en la agroindustria.

En el mes enero de 1999 se firmó la Declaración de Quito por parte organizaciones indígenas y campesinas de América donde se expresaba el rechazo a esta tendencia para industrializar el patrimonio genético a través de la biopiratería. En el Reino Unido, a partir de el día 1º de este mes ningún alimento procedente de OVM puede ser vendido al público.

En febrero el Foro Internacional para la Alimentación y la Agricultura, (IFA) realizado en Cuernavaca, ratificó la Declaración de Vancouver. Dos noticias sacudieron al mundo: el repentino envejecimiento de la oveja Dolly, lograda por clonación, y la publicación



en la revista *Nature* de los resultados de la Universidad de Cornell en USA, sobre la severa pérdida de vigor y muerte ocasionada a las larvas de mariposa monarca por causa del polen de maíz transgénico Bt. Las larvas de la mariposa crecen en una hierba que rodea las plantaciones de maíz que cubren una extensión de 300 km en la franja conocida como la "corn belt" en Estados Unidos. En este mes el despacho de abogados Vera, Burguete y Celis en México publicó dos estudios legales que revelaron la carencia de normas, reglamentos y leyes, completas e integradas sobre bioseguridad; exponen que "...sólo existen algunas disposiciones que en forma inconexa, dispersa e insuficiente, regulan ciertos aspectos relacionados con ella y con la biotecnología". Recomiendan impulsar "un marco normativo e institucional que reconozca y valore

en su justa dimensión la estrecha vinculación existente entre ambas así como la compleja interdisciplinariedad e intersectorialidad inherentes a ellas", también hacer buen uso del marco normativo e institucional existente, ajustarle y completarle "en función de las inconsistencias e insuficiencias detectadas, mediante las reformas y adiciones necesarias y la expedición de los nuevos ordenamientos jurídicos que se requieran, de tal manera que se asegure la congruencia y complementariedad" entre todos ellos.

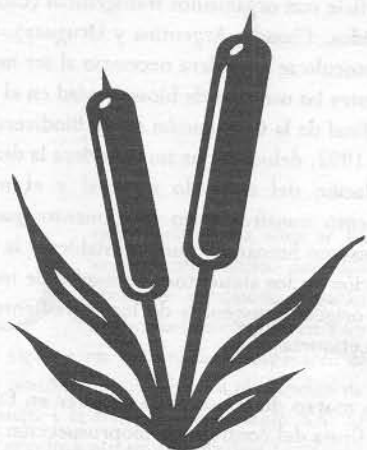
También en febrero tuvo lugar la reunión para continuar el proceso que ya dura 5 años, y acordar las medidas internacionales del Protocolo de Bioseguridad en Cartagena, Colombia. La reunión concluyó en un fracaso al no aprobarse el protocolo, por oposición del grupo de países que cultivan el 99% de la superficie con organismos transgénicos (Estados Unidos, Canadá, Argentina y Uruguay). Este protocolo se considera necesario al ser insuficientes las medidas de bioseguridad en el texto final de la Convención sobre Biodiversidad de 1992, debido a que no considera la desregulación del mercado mundial y el movimiento transfronterizo de alimentos para el consumo humano y por no establecer la obligación en los alimentos procesados de indicar el origen transgénico de los ingredientes en las etiquetas.

En marzo de 99 se dió a conocer en Europa la firma del contrato de bioprospección entre el Instituto de Biotecnología de la UNAM y la compañía transnacional *Diversa* para extraer muestras de micro-organismos termofílicos del suelo, a cambio de entrenamiento y asesoría para construir un centro de investigación microbiana con fondos del gobierno mexicano. En el estado de Chiapas, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, (CONABIO) y el Colegio de la Frontera Sur, (ECOSUR), convocaron a un evento denominado Experiencia Mexicana en Acceso a Recursos Biológicos y Distribución de Beneficios para la Conservación y el Desarrollo para analizar "la compleja interacción entre los sectores académicos, financieros, comerciales, comunitarios y del sector público (que) hace particularmente complejos los procesos de vinculación que requiere la consolidación de estas experiencias"; la implementación de proyectos de acceso a recursos

genéticos con distribución de beneficios, o sea la bioprospección desde la perspectiva jurídica, social y económica.

El 10 de marzo Alberto Szekely, abogado representante de la UNAM en el Convenio *Diversa-UNAM*, publicó su carta de aclaración a las opiniones en contra de este convenio de bioprospección externadas por el Dr. Alejandro Nadal del Colegio de México, quien impugnó la legalidad del contrato que crea antecedentes sobre obtención de patentes con la biodiversidad de nuestro país.

En abril de 1999, La CONABIO presentó al Presidente Ernesto Zedillo el estudio *Organismos Vivos Modificados OVM en la Agricultura Mexicana* sobre las implicaciones en México donde señaló la necesidad de actuar



con suma precaución, estudiar a fondo las consecuencias para la salud, a la diversidad, etiquetar los alimentos y crear una instancia con capacidad de maniobra para la gestión de los OVM y las prácticas de biotecnología.

En este mes también, el Partido Verde de Canadá publicó un estudio de los compromisos de salud pública y en la seguridad alimentaria que han hecho los gobiernos en la ONU y con base en 7 principios pidió la prohibición inmediata de la liberación y comercio de los transgénicos. Reveló que hay 4400 sitios de prueba, contabilizando mucha más área en experimentación que toda la Unión Europea. La demanda manifestó además que pedir el etiquetado no resuelve la equidad ni los asuntos de daño ambiental.

En mayo un grupo de 13 científicos, entre ellos Vandana Shiva y A. Pusztai publicaron una petición urgente a todos los gobiernos

para: *prohibir la liberación, producción y comercialización de cultivos, forrajes y alimentos transgénicos; *prohibir las patentes de seres vivos, líneas celulares y genes; y *respaldar una consulta pública independiente acerca del futuro de la agricultura y la seguridad alimentaria para todos, tomando en consideración todos los hallazgos científicos así como los elementos, económicos y éticos implicados.

La Asociación Médica de Gran Bretaña publicó su reporte donde afirma que se requiere mayor investigación independiente para determinar la posible toxicidad de alimentos genéticamente modificados. Advierten tener precaución pues el liberar alimentos sin pruebas y sin etiquetas puede llevar a desarrollar nuevas alergias y resistencia a antibióticos en humanos. Todo ello fundamenta en el principio precautorio según el cual la ausencia de evidencia científica no implica la ausencia de riesgos y la enorme necesidad de investigar y conducirse con un enfoque preventivo para continuar la libre producción y comercio de los OVM.

El 20 de mayo la Unión Europea declaró la cancelación de la autorización para cultivo y consumo de maíz transgénico con genes de la bacteria insecticida Bt (*Bacillus thuringiensis*).

El Centro para la Investigación Política y Económica de Acción Ciudadana AC (CIEPAC) en Chiapas, México, dio a conocer que se firmó un Acuerdo para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual y Distribución de Beneficios de la organización ICBG Maya con la Universidad de Georgia en los Estados Unidos y el Molecular Nature Limited de Gales en Inglaterra. En el convenio las partes reconocen que la biodiversidad en Los Altos contiene "consumibles valiosos y claves" y reconocen "la necesidad de compensar financieramente a las comunidades de la región en caso de descubrir productos comerciales, incluyendo productos farmacéuticos patentables, desarrollados a partir de las muestras biológicas recolectadas". Las alternativas y los mecanismos para crear y distribuir beneficios hacia las poblaciones chiapanecas no han sido explicitados.

El 3 de junio, Luis H. Álvarez titular de la Comisión de Medio Ambiente del Senado convocó a 250 personas a la Reunión Nacional de Consideraciones de Bioseguridad, donde la titular de la Comisión Nacional de

Bioseguridad Agrícola (CNBA), dio a conocer el monto de las solicitudes recibidas para cultivo de transgénicos y que los miembros de la CNBA trabajan de forma voluntaria. Las voces de los ciudadanos escuchadas fueron de Greenpeace México con Liza Covantes que denunció la importación de maíz transgénico de la compañía De Kalb, Maite Cortés del Colectivo Ecologista de Jalisco y Ana Ruiz de la Red de Permacultura de México. Las autoridades se "pasan la bola" imputándose unas a otras sin dejar claro si este maíz es para consumo o para siembra. Greenpeace afirmó que 5 millones de toneladas de maíz entraron al país en 1998 sin informar a la población.

El 20 de junio de 1999 el Presidente Zedillo de México, emitió una resolución para crear la Comisión Nacional de Bioseguridad, CNB. La CNB está integrada por la SAGAR, SEMARNAP, SS, SHCP, SEP y por CONACYT y quedando a cargo del Lic. Rafael Pérez Miranda, argentino de nacimiento.

El 24 de junio la Unión Europea anunció su moratoria de 3 años al cultivo y venta de productos transgénicos.

El 1º julio la vicepresidencia del Consejo de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS), en voz de Dr. Muhammad Akhtar, pidió la prohibición a las patentes de toda forma de vida agropecuaria. TWAS afirma que dado que "la tecnología del DNA recombinante altera una pequeñísima fracción del genoma de plantas comestibles, es una afrenta al sentido de justicia que a las corporaciones transnacionales se les de la facultad de reclamar la propiedad intelectual a través de patentes por tan minúscula contribución a los sistemas vivos".

El 16 julio la organización GRAIN publicó una reseña del capítulo 2 del reporte titulado *La implacable marcha del los derechos de propiedad intelectual necesita ser detenida* que procesó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El artículo destaca que mucho menos dinero se ha invertido en la biotecnología a favor de las necesidades campesinas, en el sentido de dar a las plantas resistencia a enfermedades, ayudarles para tolerar salinidad o sequía, y que las transnacionales buscan patentar otras innovaciones tales como conectar características genéticas a detonantes agroquímicos. Ante ello, las comunidades campesinas están en riesgo de perder competitividad y quedar a merced de las

compañías que controlan los agroquímicos y la distribución de semillas, ya que el Tratado de Cooperación con Patentes de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (WIPO) acepta una solicitud internacional de patente como válida en muchos países. México también respeta esta premisa como lo indica la Ley Federal de Variedades Vegetales.

El 25 de julio. Firmaron la Declaración de Ginebra representantes de organizaciones de pueblos indígenas de todo el mundo en las oficinas de Naciones Unidas en Suiza. Piden no permitir el uso de patentes para proteger variedades de plantas o seres vivos. La aplicación de la forma monopólica de derechos de propiedad de "como si fueran inventos mecánicos o industriales, es inapropiada. El conocimiento indígena y la herencia cultural evolucionaron y crecieron colectivamente y a través de generaciones. Entonces no puede una persona individual, física o moral reclamar la invención o el descubrimiento de plantas medicinales, semillas o de otros seres vivos... La implementación del Acuerdo de Derechos Intelectuales y Productos (TRIP) que promueve la Organización Mundial de Comercio en su forma presente, tendría devastadoras consecuencias sociales y económicas que serían irreversibles".

El 29 de julio Tewolde Berhan Gebre Egziabher, Gerente de Protección Ambiental en Etiopía fue elegido por el Grupo de Pensamiento Común (77 países más China) como su negociador en las reuniones para el Protocolo de Bioseguridad. El portavoz explica que los países en vías de desarrollo analizan si patentar formas de vida es ético y si debe permitirse como una política que dicta o concierna a la Organización Mundial de Comercio (WTO); también desean proteger su tradición de obtención de semillas criollas y quieren proteger no sólo la diversidad de plantas sino también los derechos e intereses de comunidades locales que nutrieron esa diversidad, lo cual compite con la privatización que desea El Norte. La India y muchos países asiáticos, creen que el TRIP contradice a la Convención de Biodiversidad y que deben ser reconciliados antes de implementarse a nivel internacional.

El 4 de agosto Dos grupos en México representados por sus Presidentas levantaron una demanda de Amparo (7331/99 juzgado 4º en Materia Administrativa en el DF) contra la



importación, cultivo y comercio en México de semillas transgénicas.

Las reformas a la Ley General de Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto, incluyen la obligación del etiquetado a los productos genéticamente modificados en el artículo 282 " ...se establecerán en las normas oficiales mexicanas correspondientes"; se anexó el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios donde el Artículo 1º tiene por objeto la regulación, control y fomento sanitario del proceso, importación y exportación, así como de las actividades, servicios y establecimientos, relacionados con los productos siguientes: I. Leche, sus productos y derivados, II. Huevo y sus productos... y XVI Los biotecnológicos. Así también los artículos del 160 al 167 se refieren a Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición y a los Productos biotecnológicos.

El 13 de agosto la Juez Ma Guadalupe Rivera González dictaminó respecto a prohibir la importación de maíz y granos transgénicos como "Actos consumados. Suspensión improcedente". Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. "En cambio por lo que hace a los efectos y consecuencias de los actos reclamados, con el mismo fundamento, se concede la suspensión provisional para el único efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan. La presente medida precautoria surtirá sus efectos desde este momento y hasta aquél en que a las autoridades responsables (SS, SECOFI, SEMARNAP, SAGAR, SHCP) se les notifique la resolución relativa a la suspensión definitiva".

La Dra. Vandana Shiva, presidenta del Instituto para la Investigación para la Ciencia y Ecología de la India, publicó su libro El Saqueo de la Naturaleza y del Conocimiento afirmando que 500 años después de Colón, el acuerdo del TRIP representa la última fase de colonización. Shiva explica los peligros de confinar, mercantilizar, monopolizar y homologar el conocimiento y a la naturaleza, ellos son la extensión de los monocultivos, el aumento de la contaminación química, nuevos riesgos de contaminación biológica, erosión de la ética de conservación y de los derechos tradicionales de las comunidades locales.

En este mes la compañía líder en biotecnología transgénica Monsanto se retracta de sus planes con el gen Terminator (Plant Protection System), aplicado a una tecnología para las plantas alimentarias transgénicas que mata el embrión de su propia semilla, para que los campesinos deban comprar semilla nueva cada año; una argucia biotecnológica de asegurar lo que la patente por la vía legal no garantiza. En vez de Terminator, propone sustituir este gen con Traitor, un tipo de semilla transgénica que afecta el metabolismo y que, requiere de un aditivo de semillas que vende Monsanto. Este es un detonante para que la planta exprese completo su conjunto de rasgos que le caracterizan. De otra manera. Traitor inactiva funciones intrínsecas de las plantas como florear, recubrirse de cera o repeler insectos.

La Red de Abogad@s por la Defensa de los Pueblos Indígenas (RADPI), realizó un taller en Tlayacapan, Morelos, para analizar los Derechos Indígenas ante la liberación del mercado de alimentos y la proliferación de convenios de bioprospección en América Latina que pretenden obtener la patente de plantas o extractos de ellas para productos medicinales o cosméticos, así como las relaciones entre la agricultura, la ciudadanía y la industria de la biotecnología.

El 3 de septiembre, el Comité Nacional de Bioseguridad Agrícola de México, anunció que se suspendía la recepción de solicitudes de experimentación, liberación o de cultivo de OVM.

El CIEPAC, miembro de la Red de Acción sobre el Libre Comercio, escribió en su boletín que las agencias del gobierno mexicano están pobremente preparadas y han mostrado

poca voluntad para regular y supervisar un negocio multimillonario, en el cual todo indica que habrá poco beneficio para los mexicanos en general y para los campesinos en particular, quienes son los que han estado mejorando los cultivos por milenios.

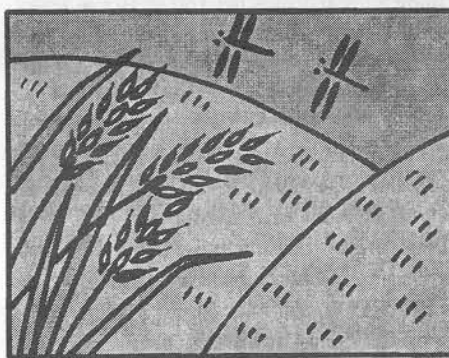
Tras dar la vuelta al mundo, el 23 de septiembre 99 se ratificó y amplió en Brunei, con 115 firmas de científicos de todo el mundo, la petición urgente elaborada en mayo pasado por 13 científicos solicitando una moratoria a la liberación de transgénicos, las patentes de OVM y solicitar una consulta pública. El referendo a esta declaratoria estuvo acompañada de un artículo muy detallado de los riesgos de contaminación, erosión genética y daño a la salud, de hacerse una liberación comercial de OVM, así como de la insuficiencia del método de la equivalencia substancial para su aprobación.

El mes de octubre de 99 el Colectivo Ecologista Jalisco dio conferencias a un grupo de 300 jóvenes y a un grupo de enfermeras, que levantaron un gran interés; la Red de Permacultura asistió al Coloquio sobre Sustentabilidad en México, y en Veracruz, se ofreció un taller sobre Organismos Transgénicos. Durante el Encuentro de la Federación de Partidos Verdes en Oaxaca se abordaron los temas de la protección de los recursos genéticos, los valores de sustentabilidad, la soberanía y los derechos colectivos de los pueblos indígenas amenazados por la bioprospección y la liberación del comercio de alimentos en México.

Una carta de análisis y consideraciones que firmaron la Red del Tercer Mundo, la Asociación de Consumidores de Penang, Malasia, Shabat Alam, Malasia y Konphalindo, Indonesia, se convirtió en la Declaración de Brunei para enviar a los Ministros asiáticos de Agricultura y Forestales que se reunieron el 28 y 29 de octubre en esa ciudad. La Declaración fue firmada por organizaciones civiles de Asia y actualmente se está promoviendo en África, América y Europa para respaldar las 4 peticiones a los Ministros para que reiteren su compromiso a una ciencia segura, para la agricultura sustentable, para una administración de los bosques -todas ellas- alineadas con la protección de la salud humana, de la biodiversidad y del ambiente. En particular esta propuesta urge a los países a: 1) Adoptar el Principio Precautorio como la base científica para las políticas y leyes de bioseguridad y con él reemplazar el concepto de "equivalencia substancial"; 2) Deben incluirse en las evaluaciones de bioseguridad las semillas para plantar para alimento,

para forraje de animales así como para productos derivados de la biotecnología. 3) Es urgente que las naciones asiáticas adopten estándares elevados de bioseguridad a nivel nacional y regional, sumados a continuos esfuerzos para fraguar un protocolo internacional. 4) Nuestros países deben requerir el etiquetado de todos los productos transgénicos ya sean importados o producidos dentro de cada país.

El 21 de octubre cinco países de Latinoamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Perú) expusieron a la Organización Mundial de Comercio un reclamo a la equidad entre los derechos de propiedad intelectual y los derechos sobre conocimientos tradicionales; se reconoce la necesidad que los actores sociales tengan posibilidad de actuar más allá del marco del derecho nacional y la defensa de sus intereses. Propusieron a la OMC: a) Que se lleven a cabo estudios con colaboración de otras organizaciones internacionales competentes a fin de formular recomendaciones sobre la manera más adecuada de reconocer y proteger los conocimientos tradicionales como objeto de derechos de propiedad intelectual. b) Que con base en las recomendaciones formuladas se inicien negociaciones para el establecimiento de un marco normativo multilateral que permita una protección legal eficaz a las expresiones y manifestaciones de esos conocimientos.



El 1º de noviembre de 99 el Consejo Biorregional de México, el Colectivo Ecologista Jalisco y muchos otros individuos y grupos del país, escribieron al presidente Zedillo y a las Secretarías de Agricultura, Comercio, Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca y solicitaron una moratoria de 5 años a los cultivos transgénicos y a la liberación y comercio de todos los organismos vivos modificados OVM para todos los usos en tanto se realicen las investigaciones de su impacto al maíz, a la salud, al ambiente.

El 5 de noviembre se publicó el Decreto Pre-

sidencial por el que se crea "la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS con el objeto de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos", "integrada por los titulares de la SAGAR, SEMARNAP, SS, SHCP, SECOFI, la SEP y del CONACYT".

El 12 de noviembre GREENPEACE presentó un video de la investigación de realidades y perspectivas para el Maíz Transgénico de Liza Covantes y Marco Díaz León del Programa Del Campo y la Ciudad, Radio Educación. Incluye testimonios de profesores de la Universidad de Chapingo, y de organizaciones civiles y de productores.

El CONACYT publicó en la prensa la convocatoria para integrar un equipo de 10 investigadores para el Consejo Consultivo de Bioseguridad, órgano de consulta obligatoria en aspectos y científicos de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados. Ignorando el carácter multidisciplinario de la problemática referida no se solicitan abogados, maestros, promotores rurales, agricultores, investigadores independientes. Los concursantes requieren ser investigadores de reconocido prestigio, experiencia acreditable en materia de biotecnología, ecología o ingeniería genética.

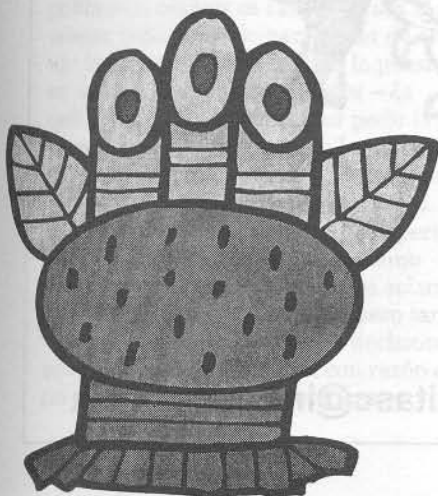
El 29 de noviembre GREENPEACE en Veracruz, puerto de entrada del país del maíz genéticamente modificado que Estados Unidos vende a México sin que las autoridades hagan nada por evitarlo, afirmaron que "las autoridades están incumpliendo con sus obligaciones e incurriendo en una muy grave irresponsabilidad" expresó Liza Covantes coordinadora de la campaña de ingeniería genética de GREENPEACE México. En uniformes anaranjados, se introdujeron a San Juan de Ulúa y desplegaron una enorme manta con la leyenda "Alto a la invasión Genética" contra de la importación de maíz transgénico.

Con fecha 16 de noviembre de 99 la Coordinadora de Atención Ciudadana de Presidencia de la República, Lic Leonor Ortiz Monasterio, contestó a los demandantes que turnó la petición de 5 años de moratoria a los transgénicos a la SAGAR, mencionando que estarán atentos

...informarán al Titular del Ejecutivo.

El 2 de diciembre la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería respondió que recibieron la solicitud de que "se consideren sus propuestas relativas a cultivos transgénicos en México y sobre los mecanismos oficiales que regulen el acceso a los recursos biológicos". Sobre nuestra aseveración que el gobierno permite la entrada de alimentos transgénicos, aclaran que existe la Comisión Nacional de Bioseguridad Agrícola, y que si el maíz que llega al país se usa como alimento le compete a la Secretaría de Salud. Que no pueden hacer la moratoria de 5 años pues frenaría la investigación.

El 28 de diciembre se publicó el Proyecto de Norma de colecta científica -PROY-NOM-126-ECOL.1999 en el Diario Oficial de la Federación "por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica sobre material biológico de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional" que no hace referencia a la metodología de colecta ni a restringir colectas en épocas de reproducción, ni continuas, ni pone límite a las cantidades, ni establece sanciones a quien realice colectas sin permiso, o colecte especies o en áreas no autorizadas o utilice métodos de colecta prohibidos, a quien colecte sin obtener el permiso del propietario del predio o antes de pedir la autorización; tampoco establece necesidad de obtener permisos de exportación. De especial interés para nosotros en México es el Artículo que dice a la letra: "5.16. Ningún colector científico podrá realizar colecta con fines comerciales ni de utilización en biotecnología al amparo de una autorización de colecta científica. En caso de surgir fines de utilización en biotecnología del material biológico colectado, el colector científico solicitará a la Secretaría (Semarnap) la autorización correspondiente y se sujetará a las disposiciones de la LGEEPA y demás disposiciones legales aplicables."



El 29 de enero de 2000 en Montreal, Canadá es aprobado el Protocolo de Bioseguridad que había sido boicoteado en febrero del año pasado en Cartagena, Colombia por un grupo de países liderado por Estados Unidos. En un marco de fuertes presiones y discusiones por una parte, de científicos y grupos ambientalistas y, por la otra, de países y compañías con fuertes intereses económicos los principales logros fueron los siguientes: permitir a los países la limitación de importaciones de alimentos modificados genéticamente y usar el principio precautorio establecido en la declaración de la Cumbre de Río en 1992. Ello no obstante que por ser "restricciones al comercio" tales disposiciones nacionales podrán ser sujetas de controversia y resolución por parte de la Organización Mundial de Comercio. Algo que fue objeto de presiones hasta el final fue que el grupo liderado por Estados Unidos se opuso en todo momento a que se segregaran o identificaran perfectamente los embarques de alimentos transgénicos de los no transgénicos, cosa que lograron al final. De esta manera, los países importadores corren el riesgo de recibir (como Greenpeace ha denunciado que pasa en México) granos mezclados con la imposibilidad de separarlos en la práctica.

Lo más remarcable de este Protocolo es que incluye el Principio Precautorio y que, cualquier acción para restringir o prohibir la importación de OVM, de acuerdo con este principio, no serán consideradas como medidas restrictivas al comercio. El Protocolo deberá comenzar a firmarse en Mayo próximo en Nairobi, en la 5ª Conferencia de las Partes de Convenio de Biodiversidad.

El 29 de marzo el diputado Luis Meneses del PRD y entonces vicepresidente de la mesa directiva de la Cámara, hizo una Proposición de Punto de Acuerdo sobre Productos Transgénicos donde pide: 1º Que las comisiones de Agricultura, Medio Ambiente y Salud dictaminen cuanto antes la iniciativa de Ley de Bioseguridad que prevea y establezca los mecanismos con relación al consumo de transgénicos para evitar los riesgos a la salud y para el ambiente; 2º Recomendar a estas 3 comisiones, soliciten al Senado abra una consulta sobre el Protocolo de bioseguridad aprobado en Montreal en enero de 2000 por 138 países; 3º Que las tres comisiones mencionadas cominen a las autoridades correspondientes para que se establezca una moratoria a los productos transgénicos importados; y 4º Que la comisión de Agricultura intervenga ante el gobierno federal para investigar según el Artículo 28 constitu-



cional la posible creación de un monopolio de germoplasma en México.

Abril de 2000. El Senado de la República aprueba por unanimidad una iniciativa para Reformar la Ley General de Salud y exigir que todos los productos de origen transgénico o derivados de ellos que sean destinados a la alimentación humana, sean etiquetados para que los consumidores sean informados y puedan optar por la elección de los productos. La propuesta del nuevo artículo, el 282 bis 3 de la Ley General de Salud, es la siguiente: "En el caso de los alimentos genéticamente modificados o transgénicos, deberá de añadirse de forma clara y a la vista de los consumidores la leyenda 'Alimento transgénico', debiendo señalarse qué tipo de gen le ha sido añadido al producto. Asimismo, en el caso de alimentos elaborados que contengan, entre otros ingredientes, productos transgénicos, deberá insertarse la leyenda 'Alimento elaborado con producto transgénico', además de señalar cuál es el transgénico y el tipo de gen que se le añadió".

10 de abril. Una coalición de más de 100 organizaciones ambientalistas y rurales publican un manifiesto demandando *Alto a las importaciones de maíz transgénico: la salud y el ambiente de las y los mexicanos son primero*. En el desplegado evidencian el atraso legal que vive nuestro país en materia de regulación y normatividad sobre la importación de productos transgénicos no obstante la evidencia de que produce riesgos a la salud y al medio ambiente, pero sobre todo, por la amenaza que significa para el patrimonio genético del maíz como principal alimento y producto agrícola de México, vinculándolo a la soberanía y a la seguridad alimentaria de largo plazo.

El 10 de mayo siguiendo su política aplicada en Estados Unidos, la compañía Gerber de México, fabricante de alimentos para bebés y niños, anuncia su decisión de suspender la inclusión de alimentos de origen transgénico en la preparación de sus productos.